DICTAMEN DE UOC PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 10/2025
"CONSTRUCCION DE CUNETA DE HORMIGON EN LA CALLE JUAN ALBERTO LOPEZ Y LA CALLE JUAN ALBERTO SAMANIEGO DE ANTEQUERA – ID 476577"

Fecha: 02/10/2025

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 42 ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a realizar la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes de los precios pertinentes en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS:

El Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece;
*"**ESTIMACIÓN DE COSTO** Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*
Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.
La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación"

El Artículo 56 del Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone; ***"Comunicación y publicación de los precios de referencia.** Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.*
La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá su aprobación por parte de la DNCP"

METODO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.
1) PRECIOS ADJUDICADOS CONFORME A DATOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Precio 1: Datos Publicados en el SICP ID 446622

Precio 2: Datos Publicados en el SICP ID 433800

Precio 3: Datos Publicados en el SICP ID 365882

Precio 4: Datos Publicados en el SICP ID 415014

2) PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, REQUERIDOS A TRAVÉS DE NOTAS:

Precio 5: Presupuesto de GSA CONSTRUCTORA

Precio 6: Presupuesto FRAVA CONSTRUCCIONES

DE LOS HECHOS

Que**,** con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con Precios Adjudicados por otras Entidades o Municipalidades y Presupuestos proporcionados por Potenciales Oferentes según el objeto del llamado.

Para el cálculo de los precios referenciales, se consideró conveniente utilizar **EL PROMEDIO** como criterio de selección, tal como se aprecia en la Planilla de Cálculo de los Precios Referenciales adjunto al presente Dictamen.

CONCLUSION

La Convocante ha fijado el Precio de Referencia, atendiendo a los atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, conforme establece la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y conforme a lo expuesto en el Anexo de la **Resolución DNCP N° 454/2024**, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencial realizando una **combinación de los numerales 3 y 4**, tomando como criterio de selección **EL PRECIO PROMEDIO**.

Observación: Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

Es mi dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA

Departamento de San Pedro

RUC 80006716-9

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

				ANTECEDENTES					PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Datos del SICP ID 446622**	**Datos del SICP ID 433800**	**Datos del SICP ID 365882**	**Presupuesto GSA Constructora**	**Presupuesto Frava Construcciones**	**Precio Unitario Promedio**	**Precio Total**	**Item utilizado de los Contratos**
	GRUPO 1: CALLE JUAN ALBERTO LOPEZ DE ANTEQUERA										
1	Preparación de terreno	metros cuadrados	240	11.250			9.500	10.000	10.250	2.460.000	1
2	Cuneta de Hormigón con junta de dilatación cada 3m. H° 0.8 (0.55+0,50+0,55) x 200ml	Metros cúbicos	25,6		1.484.956		2.500.000	2.800.000	2.261.652	57.898.291	4
3	Excavación Con Retro excavadora	Metros cúbicos	225	58.500			130.000	130.000	106.167	23.887.575	2
4	Tapa de H° A° tipo puente para acceso vehicular	Metro lineal	57			932.967	850.000	1.000.000	927.656	52.876.392	18
5	Muro de piedra bruta colocada para puente	metros cuadrados	16	510.000			350.000	370.000	410.000	6.560.000	3
6	Relleno con arena	Metros cúbicos	180	91.500			60.000	65.000	72.167	12.990.060	5
7	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		3.464.897		3.000.000	3.200.000	3.221.632	3.221.632	10
									Precio Grupo 1	**159.893.950**	

				ANTECEDENTES						PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Datos del SICP ID 446622**	**Datos del SICP ID 433800**	**Datos del SICP ID 365882**	**Datos del SICP ID 415014**	**Presupuesto GSA Constructora**	**Presupuesto Frava Construcciones**	**Precio Unitario Promedio**	**Precio Total**	**Item utilizado de los Contratos**
	GRUPO 2: CALLE JUAN ALBERTO SAMANIEGO DE ANTEQUERA											
1	Preparación de terreno	metros cuadrados	90	11.250				9.500	10.000	10.250	922.500	1
2	Cuneta de Hormigón con junta de dilatación cada 3m. H° 0.8 (0.40 +0,40+0,40) x 100 ml	Metros cúbicos	9,6		1.484.956			2.500.000	2.800.000	2.261.652	21.711.859	4
3	Tapa de H° A° tipo puente para acceso vehicular	Metro lineal	4,5			932.967		850.000	1.000.000	927.656	4.174.452	18
4	Provisión y colocación de tubos alcantarilla pre fabricados de H° d/ 0,40	Metro lineal	24				610.877	1.400.000	1.500.000	1.170.292	28.087.008	2.1
5	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		3.464.897			1.500.000	1.650.000	2.204.966	2.204.966	10
										Precio Grupo 1	**57.100.785**	
										Total General	**216.994.735**	

MUNICIPALIDAD DE ANTEQUERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

C.P. Luz Mariel Aranda Espínola
Responsable UOC